



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1125.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REINCORPORACIÓN AL SERVICIO, SE OTORGA CATEGORÍA PRESUPUESTARIA Y SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE ESTUDIO, A LA LICENCIADA MELISSA JACQUELINE PEREIRA BITTAR, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 22 de octubre de 2018

**VISTO:** El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley N° 5766/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, que modifica los artículos 54 y 56 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 545, de fecha 23 de junio de 2016, se concedió permiso, sin goce de sueldo, por razones de estudio, a la Licenciada Melissa Jacqueline Pereira Bittar, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por nota de fecha 8 de agosto de 2018, la Licenciada Melissa Jacqueline Pereira Bittar, solicitó la prórroga del permiso concedido por medio de la Resolución arriba aludida, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que la Ley N° 5766/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, modificatoria de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su artículo 56, expresa que: "...se concederá permiso especial solo a los servidores públicos de carrera, para usufructuar becas de capacitación o especialización profesional de postgrado en universidades o centros de formación terciaria de nivel equivalente en el exterior, por un plazo de hasta tres años prorrogables hasta un año más, o para realizar varias capacitaciones que en duración total no superen el mismo tiempo. En ese caso, el permiso concedido se hará con goce de sueldo, y no causará vacancia, debiendo el funcionario reintegrarse por un tiempo mínimo equivalente a la duración del permiso".

Que en dictamen técnico jurídico DGAJ N° 171/2018, de fecha 3 de octubre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública concluyó: "1) corresponde extender el permiso por razones de estudios a la funcionaria permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) Sra. Melissa Jacqueline Pereira Bittar, con C.I.C. N° 3.376.838, hasta el 31 de diciembre de 2018. 2) En cuanto al permiso en los términos del Art. 56 de la Ley N° 1626/2000 (texto vigente) y atendiendo a que la presente solicitud se realiza bajo la vigencia del nuevo texto del citado articulado, corresponde conceder el permiso especial con goce de sueldo a la funcionaria permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), desde el 1° de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, para usufructuar la Beca de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López".

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1125.-*

POR LA CUAL SE DISPONE LA REINCORPORACIÓN AL SERVICIO, SE OTORGA CATEGORÍA PRESUPUESTARIA Y SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE ESTUDIO, A LA LICENCIADA MELISSA JACQUELINE PEREIRA BITTAR, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Disponer la reincorporación al servicio, como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Licenciada **Melissa Jacqueline Pereira Bittar**, a partir del 3 de septiembre de 2018, asignar a la misma la categoría D5J – Profesional (II).
- Art. 2° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de estudio, a la Licenciada **Melissa Jacqueline Pereira Bittar**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 3 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, a fin de culminar la Maestría en Gestión de Recursos Humanos que realiza en la República Francesa como parte del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
**Luis Alberto Castiglioni**  
Ministro